



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. GENERALIDADES

Tabla N° 01 - Generalidades

DATOS GENERALES	
PROYECTO	“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN DEPORTIVA Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EL DISTRITO DE POMACANCHI-PROVINCIA DE ACOMAYO-DEPARTAMENTO DE CUSCO”
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ÁREA	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECUENCIA FUNCIONAL	0082

2. ANTECEDENTES

El proyecto, **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN DEPORTIVA Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EL DISTRITO DE POMACANCHI-PROVINCIA DE ACOMAYO-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, se ejecutará en la Municipalidad Distrital de Pomacanchi de la Provincia Acomayo, Considerando que, en las especificaciones técnicas y en el presupuesto, todos se han elaborado considerando la ADQUICISION DE BOTIQUIN IMPLEMENTADO, por lo que este se requiere para cumplir con las metas del proyecto.

3. OBJETIVOS DE ADQUISICIÓN

El objetivo es la adquisición de ADQUICISION DE BOTIQUIN IMPLEMENTADO, para cumplir con las actividades culturales, deportivas y educativas programadas durante el año en las diferentes comunidades del distrito de Pomacanchi, con las especificaciones técnicas mencionados a continuación, para el proyecto, **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN DEPORTIVA Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EL DISTRITO DE POMACANCHI-PROVINCIA DE ACOMAYO-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**.

4. LUGAR O AREA DE TRABAJO

El lugar donde se ejecuta el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN DEPORTIVA Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EL DISTRITO DE POMACANCHI-PROVINCIA DE ACOMAYO-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, es en el distrito de Pomacanchi.

- La entrega de los bienes se realizará en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para la verificación de las especificaciones técnicas.
- Los costos a ser considerados contemplaran todos los impuestos de ley.
- Cualquier defecto o falla que sea observado, deberá ser solucionado de inmediato por el proveedor reemplazando en todo caso el insumo por otro en buen estado.
- El bien que no llegue completo al almacén será devuelto al proveedor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”



5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUIN

Tabla N° 02 – Cantidades

CANTIDAD	UND. MED.	PRODUCTO	IMAGEN
3	UNIDAD	BOTIQUÍN 12" NATURAL COLOR: Blanco MATERIAL: PVC DIMENSIONES: alto 16cm x ancho 30.5cm x fondo 13cm.	
4	FRASCO	AGUA OXIGENADA DE 250ML	
4	FRASCO	ALCOHOL MEDICINAL 70% X 250ML	
4	PAQUETE	ALGODÓN HIDROFILO DE 10 GRAMOS	
5	PAQUETE	GASA FRACCIONADA X 10 PIEZAS, 10CM X 20CM	
4	FRASCO	TINTURA DE YODO 5% DE 250ML	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”



SUB GERENCIA DE
DESARROLLO SOCIAL

2	TABLETA	IBUPROFENO 500 mg x 10 UND	
2	TABLETA	AMOXICILINA 500mg X 10 UND	
02	UNIDAD	DICLOFENACO 1% GEL DE 50 GRAMOS	
1	TABLETA	BUSCAPINA 100 mg x 10 UND	
6	PAQUETE	VENDA ELASTICA 6 X 5 YARDAS	
4	ROLLO	ESPARADRAPO (TELA ADHESIVA), TELA 2.5 cm x 10 YARDAS.	
1	CAJA	CURITA X 100 UND	
NOTA : COORDINAR CON EL AREA USUARIA			

6. PLAZO DE ENTREGA

La atención de los bienes requeridos será en un plazo no mayor de (05) cinco días, a partir del día siguiente de la notificación a la Orden de Compra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”



7. FORMA DE PAGO

El pago será al 100% en una sola armada, cuando el área usuaria emita la conformidad correspondiente, con V°B° de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, y el proveedor deberá emitir su comprobante de pago y guía de remisión.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega será en el Almacén Central de la municipalidad distrital de Pomacanchi en coordinación con el jefe de Almacén central de la Municipalidad distrital de Pomacanchi de la Provincia de Acomayo

9. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado por el proveedor en la ejecución de las prestaciones, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden de compra o servicio, la penalidad se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días calendarios}}$$

F x Plazo en días calendarios

Donde F para todos los casos, será igual a 0.40.

El plazo de ejecución (días) se computa en días calendario y desde el día siguiente de recibida y/o notificada la orden de compra o servicio.

Se aplicará según la Ley de Contrataciones y su Reglamento

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento : Canon Sobre Canon.